Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud

GORE ICA

GORE.ICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Sr. Pedro Camargo Alegría
FEDATARIO
Fecha: 27-9-2017

Resolución Directoral Regional

N°. 1094 -2017-DIRESA-ICA/DG

R.G.R. N° 008-2016-GORE.ICA-GRSC

Ica, 26 de Septiembre del 2017

Visto: el Expediente con Registro N° DG-000009190-2017, de fecha 06 de setiembre de 2017, que contiene el Oficio N° 1472-2017-U.E.405-HSMSI/DE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a través del cual se establecen las condiciones para la Designación al personal en la Administración Pública, regulando que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad,...Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR, de fecha 06 de Mayo del 2016; el Gobierno Regional de Ica resuelve modificar el Artículo Octavo de la Resolución Ejecutiva Regional N°481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de Diciembre de 2015, incorporándose entre otros el Numeral 8.3 por intermedio del cual se establece **"Delegar en los Directores Regionales la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones. En caso una Dirección Regional cuente con varias Unidades Ejecutoras la presente delegación se entenderá efectuada respecto a todas ellas";**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0732-2017-DIRESA-ICA/DG de fecha 12 de julio de 2017, se resolvió Encargar al Economista Wilfredo Hostia Chacaliaza el cargo de Director del Sistema Administrativo – I, Nivel F 3, de la Oficina de Administración del Hospital Santa María del Socorro, Unidad Ejecutora 405, de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Que, con el documento del visto el Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro comunica el término de la antes citada encargatura, y propone la designación en el mismo al CPC Víctor Manuel Espino Palomino.

Que, mediante la Nota N° 085-20174-GORE-ICA-DIRESA/DG-OEGyDRRHH, de fecha 21 de setiembre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que la persona propuesta para el cargo de Director del Sistema Administrativo – I, Nivel F 3, de la Oficina de Administración del Hospital Santa María del Socorro, cumple con los requisitos mínimos para el ejercicio de dicho cargo.

Que, conforme a la dispuesto por el Director Regional de Salud Ica, con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria efectuada por la Ley Nº 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la Encargatura de funciones de Director del Sistema Administrativo – I, Nivel F 3, de la Oficina de Administración del Hospital Santa María del Socorro, Unidad Ejecutora 405, de la Dirección Regional de Salud de Ica, del economista WILFREDO HOSTIA CHACALIAZA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo segundo.- Designar a partir de la fecha, al CPC VÍCTOR MANUEL ESPINO PALOMINO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo – I, Nivel F 3, de la Oficina de Administración del Hospital Santa María del Socorro, Unidad Ejecutora 405, de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes.

Artículo cuarto.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GORE.ICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Sr. Pedro Camargo Alegría
FEDATARIO
Fecha: 27-9-2017
R.G.R. N° 008-2016-GORE.ICA-GRSC

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Constantino Severo Vila Córdova
CMP 39584
Director Regional de Salud Ica (e)

CSVC/DG.DIRESA
DMBJ/DE-OEGyDRRHH
GNHI/J-UARH